

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR INDUSTRIAL



2021-7905



Fecha de ingreso:13-12-2021

Renovaciones:0

Fecha de emisión:03-01-2022

Folio:2021-7905

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: SUPERIOR INDUSTRIES DE MEXICO S. DE R.L DE C. V.

Domicilio:

Telefono:

Concepto: AMPLIACION DE TEJABAN

Observaciones: SE AUTORIZA LA COLOCACIÓN DEL TEJABAN EN CUESTIÓN, DE ACUERDO AL OFICIO DE APROBACIÓN EMITIDO POR LA PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA; CON NÚMERO: PRODECH/ UI/094/2021.

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-330-001-00002-00-0000

Propietario:

Domicilio: LIBR ORIENTE 1 7100 COLONIA PARQUE INDUSTRIAL AVALOS

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 60 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

6 DE MARZO DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990319	CONST. TEJABAN	1	1,440.11	0.00	0.00		25,812.53
1990340	REVISION DE PLANOS	1	1,440.11	0.00	0.00		2,581.25
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	1,440.11	0.00	0.00		2,581.25
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	1,440.11	0.00	0.00		2,581.25
1990346	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	25,812.53
TOTALES			4,320.33	0.00	0.00		\$ 59,368.82

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 03-01-2022 14:35

Dirección: null

Usuario: MGALAVIZ

302d0214668ef594208f439fba2a5b91a8f44657999692c202150083ef909e225313eb99b8f66eccc9d70d08ca919b

ARQ. SIGIFREDO JUAREZ HERRERA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA CON FUNDAMENTO
EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO INTERIOR
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARO. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA